

DIRECCION DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCION INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

RESOLUCION No. 8807 de 28/05/2019

Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en seguridad y Salud en el Trabajo

LA DIRECTORA DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la Ley 1562 de 2012 y 1° de la resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social en especial por las que le confiere el Decreto 597 del 06 de Noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y

CONSIDERANDO:

Que la entidad MEDICAL GROUP S.O, identificada con NIT 900.995.916-5, ubicada en la Cl. 24 Sur #19c-2, de la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por SAYDA DALNIRA PAVON RIVERA Identificado(a) con C.C.No.52.891.474 de Bogotá D.C., ha solicitado Licencia de Prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como Persona Jurídica.

Que la entidad peticionaria ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal B del artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de seguridad y salud en el trabajo.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8° de la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social se efectuó visita técnica con el propósito de verificar la información suministrada y garantizar la calidad en la prestación de los servicios de seguridad y salud en el trabajo como consta en el acta de visita No: 2055 de fecha 17 de Enero de 2019

Que con base en el análisis de la documentación presentada y lo verificado en la vigilancia técnica se considera procedente la expedición de la licencia solicitada

En merito de lo expuesto, la Directora de Calidad de Servicios de Salud de la Secretaría Distrital de Salud.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a MEDICAL GROUP S.O, identificada con NIT 900.995.916-5, ubicada en Cl. 24 Sur #19c-2, de la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por SAYDA DALNIRA PAVON RIVERA, identificado(a) con C.C.No.52.891.474 de Bogotá D.C., como Persona Jurídica.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción: